El requirente no realiza el pago ni retiro de la información solicitada.

Se registra Desestimiento, según lo establecido en la Ley N°20.285.

En Doñihue, Octubre 21 de 2016.-

Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 478

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000225 , de fecha 18/08/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 05/09/2016

A : SR/A. Belisario Bastías
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000225, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 18/08/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Copia de documentación contratos personal a honorarios. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “Se transcribe en lo medular: "- Todos los actos administrativos que autorizaron pagos de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016. - Todos los contratos a honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, que hayan devengado pago entre Enero y Julio 2016. - Todas las boletas de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016."Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes del organismo, con fecha Agosto 18 de 2016.-” .

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°478, Oficio Respuesta Daf 02.09.2016 119 Decretos y Contratos, Respuesta Daf por falta de boletas de Honorarios, 408 fotocopias con contenido de respuesta.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Belisario Bastías
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0478.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita) : Belisario Bastías.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000225, vía Oficina de Partes de este organismo.-

DOÑIHUE, Septiembre 02 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) BELISARIO BASTÍAS

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 18 de Agosto del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000225**, ingresada vía Oficina de Partes de este organismo, la que indica literalmente lo siguiente:

"Se transcribe en lo medular:

"- Todos los actos administrativos que autorizaron pagos de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016.

- Todos los contratos a honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, que hayan devengado pago entre Enero y Julio 2016.

- Todas las boletas de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016."

Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes del organismo, con fecha Agosto 18 de 2016.-"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en

poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma, la que debido a su petición en soporte material, se adjunta la cantidad de 408 fotocopias, correspondientes a 119 Decretos Alcaldicios y sus respectivos Contratos de Servicios, requeridos en MU081T0000225, las que ascienden a un valor de **$18.767, (Dieciocho mil setecientos sesenta y siete Pesos),** (Valor UTM Septiembre 2016), y que deben ser previamente ingresados en la Tesorería Municipal, de este organismo, lo anterior, de acuerdo a lo establecido por Ley:

- Se adjunta Oficio N°017, de fecha Septiembre 01 de 2016, recibido en esta Unidad de Transparencia, con fecha 02/09/2016, que acompaña la cantidad de 119 Decretos Alcaldicios y sus respectivos Contratos de Servicios, del período Enero a Julio año 2016, indicados en MU081T0000225.-

- Se adjunta correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02/09/2016, donde explica sus razones por falta de entrega de Boletas de Honorarios, ante observación realizada por la Unidad de Transparencia Municipal por su respuesta incompleta

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/DSC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

Oficio: N° 017
REF: Solicitud información Transparencia N°
N° MU081T0000225, *Área Municipal.*

Doñihue, Septiembre 1 de 2016.-

DE: DANTE HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Informo a través de la presente, respuesta a solicitud de transparencia código MU081T0000225, referente a todos los actos administrativos (Contratos y Decretos Alcaldicios) que autorizaron pagos de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016.-

Es todo cuanto puedo informar, sin otro particular

DANTE HERRERA CARRIZO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIONNY FINANZAS

DANTE HERRERA CARRIZO
Director de Finanzas
I. Municipalidad de Doñihue

Asunto **Re: Información Incompleta MU081T0000225.-**

De Dante Herrera <[redacted]>

Destinatario Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl>

Fecha 2016-09-02 12:30

Para: Unidad de Transparencia
Municipalidad de Doñihue

De acuerdo a lo solicitado, se debe entender que estos pagos de contratos se repiten mes a mes, por lo que es inoficioso e inoperante seguir sacando un cerro de fotocopias de las boletas de honorarios, por el trabajo cotidiano que esto implica.

El 2 de septiembre de 2016, 10:49, Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl> escribió:

> **Señores**
>
> **Dirección de Administración y Finanzas**
>
> **Presente:**
>
> Por el presente, junto con saludarles, se acusa recibo de la cantidad de 119 Decretos Alcaldicios con sus correspondientes Contratos de Prestaciones de Servicios, solicitadas por el Señor Belisario Bastías Espinoza, en solicitud MU081T0000225.
>
> No obstante se le informa que en dicha solicitud se pide también: ***- "Todas las boletas de honorarios por servicios prestados a la Municipalidad de Doñihue, entre Enero y Julio 2016." Situación pendiente. (No se acompañan las boletas solicitadas)***
>
> Se solicita, por favor, pronunciarse a la brevedad,. sobre lo indicado, puesto que el plazo interno dado a su dirección, vence el día de hoy, Viernes 02 de Septiembre 2016.-
>
> Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines.
>
> Les saluda,
>
> --
>
> *Atte.*
> *Unidad de Transparencia*
> *Municipalidad de Doñihue*
> *transparencia@mdonihue.cl*
> *Fono: 722 959 223*
>
> **NOTA: Correo electrónico válido como un Medio Oficial de Comunicación, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°3.251, de fecha Junio 20 del año 2014 de la Municipalidad de Doñihue que sanciona dicho Acto.**
>
> ***(Favor, si corresponde, confirmar recepción de este mensaje - Gracias)***
>
> ---
>
> En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.
>
> ---
>
> Due to the transparency principle in public administration, the information contained in this e-mail and the documents attached are public information with the exception of those cases in which law N° 20.285 on Access to Public Information or other applicable laws establish confidentiality.

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

> Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.

--
atte.,

Dante Herrera Carrizo
Director de Administración y Finanzas
I Municipalidad de Doñihue
Fono: (72-2) [redacted]

Edited with Infix PDF Editor
- free for non-commercial use.
To remove this notice, visit:
www.iceni.com/unlock.htm